



FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE
COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS
FÍSICOS

Versión: 1.0

Fecha: 14/03/2022

Código: GRF-F-59

FECHA	28/11/2023	N° DE COMISIÓN		N° DE COMISIÓN SIIF	
-------	------------	----------------	--	---------------------	--

NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA:	JUAN CARLOS ALVAREZ LONDOÑO
TIPO DE VINCULACIÓN:	CONTRATISTA
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE POLITICA Y REGULACIÓN / GRUPO DE POLITICA SECTORIAL

DE MANERA ATENTA INFORMO QUE CUMPLÍ CON LA COMISIÓN O DESPLAZAMIENTO ASIGNADA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:						
COMISIÓN/ AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO		INTERIOR		X	EXTERIOR	
RUTA Y FECHAS DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO:						
DESDE			HASTA			RUTA
DD	MM	AA	DD	MM	AA	
21	11	2023	23	11	2023	BOGOTÁ-POPAYAN -ARGELIA -POPAYAN -BOGOTA

OBJETO DE LA COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO
Desarrollar una visita técnica articulada con los actores comunitarios, implantadores e institucionales del Municipios de Argelia Departamento del Cauca para realizar el trabajo técnico, socio-cultura, enfocado en la instalación de unidades sanitarias.

INFORME DE COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO
El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, desplazo un equipo de trabajo interdisciplinario, El resguardo. Este corregimiento del municipio de Argelia, en cauca, reúne varias de las características que afectan a otras regiones de Colombia, que claman por presencia estatal integral. Se trata de un territorio olvidado, silenciado por la fuerte coerción que ejercen grupos armados, El municipio de Argelia Cauca perteneció inicialmente, como corregimiento, a los municipios de Patía y El Tambo (Cauca), pero por iniciativa popular el 27 de octubre de 1964, un grupo de 2.632 ciudadanos presentó a la Asamblea Departamental del Cauca un memorial para pedir la creación del municipio, petición que fue atendida positivamente y que surtió efecto dando origen legalmente al municipio en el año 1967. De acuerdo con algunos estudios locales, Argelia –Cauca- hoy cuenta con una población aproximada de cuarenta y un mil

	FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	Versión: 1.0
		Fecha: 14/03/2022
	PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Código: GRF-F-59

habitantes (41.000 hab), bajo los registros del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2005), son 26.700; de cultura campesina, de los cuales el 95% depende directamente del cultivo de la hoja de coca. Las tierras de Argelia fueron ocupadas inicialmente por los españoles en 1550 y 1627, quienes fundaron la población El Sinaí. Esta ciudad desapareció por el abandono de su población, posiblemente por las dificultades de acceso o el agreste clima selvático.

La mayoría de las viviendas de la zona se caracterizan por presentar malas condiciones de infraestructura física, sin la dotación de los servicios básicos elementales (acueducto, energía eléctrica, alcantarillado, etc.), muchas de ellas construidas con materiales reciclables como cartón, esterillas, bahareque o con materiales propios de la zona. Las distribuciones internas son inadecuadas sin espacios sociales, presentándose problemas de hacinamiento, especialmente en la zona baja. Teniendo en cuenta el número de personas que habita tanto en la zona alta como en la zona baja, se pudo inferir un promedio de ocupación de 6 personas

El grupo de la comisión se dividió en tres grupos, cada grupo está conformado por una persona del ministerio y una persona de la secretaria municipal de planeación, esto con el objetivo de visitar la mayor cantidad de familias inscritos al proyecto, en total se visitaron 60 familias rurales dispersas de las siguientes : **SINAI, CEDRO, LOS PICOS, MIRADOR, LA PRIMAVERA, LUCITANIA, BELLEZA, CABUYO, EL PORVENIR, LA GRECIA, LA PLAYA, LA BELLEZA, PORVENIR, EL PLAN, CAMPO BELLO, LA FLORESTA, PUERTO RICO, EL CEDRO, EL CORAZON, EL GUAYABAL, EL RETIRO, ARBOLEDA, SINAÍ, TAMBO LARGO, LAS PERLAS, HIGUERONES, PRIMAVERA, VILLA NUEVA, EL MANGO, BOTAFOGO ,EL MIRADOR ,CRUCE DE LAS PERLAS.**

La visita a nivel familiar consistió en verificar las condiciones de agua y saneamiento, verificar las condiciones de la vivienda, recolectar autorización para la construcción de baterías sanitarias, recolectar firma de documentos prediales, entre otras.

DIA 3- JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DE 2023: El tercer día se dedicó a trabajo de oficina, se recolectaron documentación legal e institucional, la cual va firmada por la secretaria de planeación o el alcalde, se realizaron los documentos de análisis de alternativas y manual de operación y mantenimiento, se planteó a manera preliminar ficha MGA, se actualizó el presupuesto con datos de la zona, se conformó carpeta de proyecto.

DIA 4- VIERNES 24 DE NOVIEMBRE DE 2023: Se radicó el proyecto ante la ventanilla única, y se realizó desplazamiento de Argelia a Popayan y de Popayan a Bogotá Con el fin de desarrollar la visita de campo, con los actores territoriales se socializo los objetivos de la visita, así como se explicó los aspectos técnicos relacionados fuentes de agua, puntos de captación , ubicación problemática relacionado con el agua del, mediante el uso de herramientas sociales como lo fue la Caminata transversal con grupo focal (lideres comunitarios y autoridades tradicionales y mayores del consejo y sus comunidades).Donde se identifican quebradas algunas estructuras y formas de captación desde la comunidad mediante mangueras manguera flexibles, además, entablamos diálogos de saberes con actores sociales territoriales (comunitarios e institucionales para comprender la problemática en términos de acceso al agua potable y optimización), abordando las inquietudes relacionadas con los usos y dificultades que se deben de suplir para abastecer a la comunidad .



FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE
COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS
FÍSICOS

Versión: 1.0

Fecha: 14/03/2022

Código: GRF-F-59





FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE
COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS
FÍSICOS

Versión: 1.0

Fecha: 14/03/2022

Código: GRF-F-59





FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE
COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO

**PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS
FÍSICOS**

Versión: 1.0

Fecha: 14/03/2022

Código: GRF-F-59

Conclusiones y recomendaciones:

- La solución cuando sea implementada, ha de entregarse con todo el soporte de información que la describa. Dentro de este contexto, además de hacer entrega de los elementos concretos que se planteen como solución, para cada unidad sanitaria se deben anexar los siguientes elementos: diseños, manuales de construcción, manuales de uso, manuales de mantenimiento, fichas técnicas y demás elementos necesarios para que la comunidad. Falta incluir unidades sanitarias exactas, es decir lugar definitivos casas su ubicación y la familia, establecer donde se colocara línea a extremo oriental, verificar rasante vía con alcantarillado.
- Documental: La alcaldía de Argelia cauca debe concretar quien se apropia de los diseños y firma y quien sería interventor y firma por especialidades
- Se debe continúa con los Proceso de apropiación social de e innovación desarrollada es decir las baterías sanitarias todo,
- Se debe mejorar los aspectos relacionados con Lineamientos de uso, interacción o difusión de la solución desarrollada ya sea para la misma comunidad participante o para otras comunidades.
- Decisiones formales tomadas en cuanto a la protección del conocimiento generado conjuntamente entre los actores participantes.

Nota: Se ha socializado frente a las entidades territoriales, beneficiarios o partes interesadas los canales habilitados para acceder a los planes, programas y/o proyectos del MVCT y la no existencia de tramitadores y se exhorta a denunciar a las entidades pertinentes en caso de ocurrencia.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE FIRMA POR LAS PARTES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD

JEFE INMEDIATO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		FUNCIONARIO O CONTRATISTA	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE		NOMBRE	Juan Carlos Alvarez Londoño

ANEXOS	
PASABORDOS	SI
SOPORTES DE GASTOS DE VIAJE (SI APLICA)	SI
OTROS ANEXOS (SI APLICA)	N.A

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link:<https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/gti-plt-01-politica-de-tratamiento-y-proteccion-de-datos-personales-2.0.pdf>